
ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO

ACUERDO EXTENSIÓN DEL PLAN DE TRANSICIÓN A PARTIR DEL PERÍODO INTERMEDIO DE 2021

1. Los estudiantes que durante los períodos 2018-2 a 2021-1 no realizaron el proceso de transición a los nuevos planes de estudio o que rechazaron la posibilidad de cambio, podrán solicitar formalmente al Decano de su respectivo programa, el estudio de aprobación de cambio a los nuevos planes de estudios, si así lo desean. De ser así, los estudiantes deberán hacer la solicitud a la Decanatura antes del 17 de septiembre de 2021. El Decano realizará el estudio respectivo e informará al estudiante su decisión justificada. Así mismo, el Decano deberá informar por escrito a la oficina de Registro el listado de estudiantes a quienes se les aprobó la transición antes del 30 de septiembre de 2021.
2. El último periodo académico en el que los estudiantes podrán solicitar el cambio de plan de estudios será el 2021-2, de acuerdo con las fechas establecidas en el numeral 1.
3. Si un estudiante al finalizar el período académico en el que solicita el cambio de plan de estudios ha cumplido con los requisitos para ver una asignatura de su plan de estudios actual y a dicha asignatura se le agregaron o cambiaron los prerrequisitos en el plan de estudios nuevo, el estudiante podrá cursar la asignatura habiendo aprobado los prerrequisitos del plan de estudios anterior. Esta condición solo será válida para el periodo académico siguiente al periodo en el que el estudiante realice la solicitud de cambio.
4. Los estudiantes excluidos por motivos académicos, que soliciten y sean aceptados en el programa de seguimiento académico, de acuerdo con la normatividad vigente en la Escuela entrarán al plan de estudios nuevo. Los estudiantes que tengan pendientes por aprobar el 20% o menos de la totalidad de los créditos académicos del programa en que se encuentran inscritos, permanecerán en el plan de estudios antiguo, si así lo desean.
5. Los estudiantes que soliciten y sea aceptado su reintegro, de acuerdo con la normatividad vigente en la Escuela entrarán al plan de estudios nuevo. Los estudiantes que tengan pendientes por aprobar el 20% o menos de la totalidad de los créditos académicos del programa en que se encuentran inscritos, permanecerán en el plan de estudios antiguo, si así lo desean.

6. A partir del período intermedio de 2021 y en adelante, los estudiantes que no se cambiaron al nuevo plan de estudios y que deban cursar las asignaturas Probabilidad (PRBA) y/o Estadística (ESTI) del plan antiguo, deberán inscribir la asignatura Probabilidad y Estadística (PRYE) para una posterior homologación, de la siguiente manera:

Asignatura del plan antiguo	Asignatura a cursar a partir de 2021 - i	Programa oferente
Probabilidad (PRBA) 3 créditos	Probabilidad y Estadística (PRYE) 4 créditos	Departamento de Matemáticas
Estadística (ESTI) 3 créditos		Departamento de Matemáticas
Probabilidad (PRBA) 3 créditos Estadística (ESTI) 3 créditos		Departamento de Matemáticas

Nota: En el período intermedio aplica para las asignaturas que se ofrezcan. Los Centros de Estudio, las Decanaturas y los Departamentos no están obligados a ofrecer todas las asignaturas del plan de estudios en períodos intermedios

7. A partir del período intermedio de 2021 y en adelante, los estudiantes que no se cambiaron al nuevo plan de estudios y que deban cursar las asignaturas Formulación y Evaluación de Proyectos (FEPR) y/o Fundamentos y Gerencia de Proyectos (FGPR) del plan antiguo, deberán inscribir la asignatura Fundamentos de Desarrollo y de Gerencia de Proyectos (FDGP) para una posterior homologación, de la siguiente manera:

Asignatura del plan antiguo	Asignatura a cursar a partir de 2021 - i	Programa oferente
Formulación y Evaluación de Proyectos (FEPR) 3 créditos	Fundamentos de Desarrollo y de Gerencia de Proyectos (FDGP) 3 créditos	Unidad de Proyectos
Fundamentos y Gerencia de Proyectos (FGPR) 3 créditos		Unidad de Proyectos
Fundamentos y Gerencia de Proyectos (FGPR) 3 créditos Formulación y Evaluación de Proyectos (FEPR) 3 créditos		Unidad de Proyectos

Nota: En el período intermedio aplica para las asignaturas que se ofrezcan. Los Centros de Estudio, las Decanaturas y los Departamentos no están obligados a ofrecer todas las asignaturas del plan de estudios en períodos intermedios

8. A partir del período intermedio de 2021 y en adelante, los estudiantes del Programa de Ingeniería Industrial que no se cambiaron al nuevo plan de estudios y que deban cursar las asignaturas Mecánica de Sólidos (MSOL), Expresión Gráfica 2 (EGR2), Electrotecnia (ELET), Laboratorio de Electrotecnia (LETC), Termodinámica (TMDN), Formulación y Evaluación de Proyectos (FEPR) y Electiva de Ciencias Básicas (ELCB) del plan 7 (plan antiguo), deberán inscribir asignaturas de otros planes de estudio para una posterior homologación, de la siguiente manera:

Asignatura del plan antiguo	Asignatura a cursar a partir de 2021 - i	Programa oferente
Expresión Gráfica 2 (EGR2) 3 créditos	Dibujo Mecánico (DMEN) 3 créditos	Ingeniería Mecánica
Mecánica de Sólidos (MSOL) 4 créditos	Estática (ESTC) 3 créditos	Ingeniería Civil
Electrotecnia (ELET) 3 créditos Laboratorio de Electrotecnia (LETC) 1 crédito	Electrotecnia (ELEC) 2 créditos	Ingeniería Eléctrica
Termodinámica (TMDN) 3 créditos	Termodinámica (TMDN) 3 créditos	Ingeniería Mecánica
Electiva de Ciencias Básicas (ELCB) 3 créditos	Análisis Numérico (ANUM) 3 créditos o Electiva Técnica (3 créditos)	Departamento de Matemáticas o Ingeniería Industrial

Nota: En el período intermedio aplica para las asignaturas que se ofrezcan. Los Centros de Estudio, Decanaturas y los Departamentos no están obligados a ofrecer todas las asignaturas del plan de estudios en períodos intermedios

9. A partir del período intermedio de 2021 y en adelante, el Centro de Estudios en Electrónica ofrecerá anualmente durante los segundos semestres, para los estudiantes del Programa de Ingeniería Electrónica que no se cambiaron al nuevo plan de estudios la asignatura Ingeniería Biomédica (IBIO) del plan de estudios 6. En caso de no poder ofrecerla deberá presentar al Consejo Académico una propuesta de homologación con asignaturas del nuevo plan de estudios.
10. A partir del período intermedio de 2021 y en adelante, el Centro de Estudios Ambientales ofrecerá semestralmente para los estudiantes del Programa de Ingeniería Civil que no se cambiaron al nuevo plan de estudios la asignatura Ingeniería Sanitaria (INSA) del plan de estudios 8. En caso de no poder ofrecer esta asignatura se deberá

presentar al Consejo Académico una propuesta de homologación con asignaturas del nuevo plan de estudios.

Nota: En el período intermedio aplica para las asignaturas que se ofrezcan. Los Centros de Estudio, Decanaturas y Direcciones no están obligados a ofrecer todas las asignaturas del plan de estudios en períodos intermedios.

11. La socialización de este acuerdo deberá ser realizado por las Decanaturas.

Documento aprobado por el Consejo Académico el 24 de marzo de 2021 (Acta 318)

Claudia Ríos Reyes
Secretaria General